

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EL CONTRATO DE SERVICIOS: MANTENIMIENTO INTEGRAL DE EQUIPOS DE DISPENSACIÓN DE UNIFORMIDAD QUIRÚRGICA INSTALADOS EN EL HOSPITAL UNIVERSITARIO PRÍNCIPE DE ASTURIAS

1. OBJETO, JUSTIFICACIÓN Y ÁMBITO DE APLICACIÓN

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene por objeto regular y definir las características técnicas del contrato de mantenimiento integral de los equipos de dispensación de uniformidad quirúrgica instalados en las dependencias del Hospital Universitario Príncipe de Asturias de forma que se garantice la total operatividad de todos los equipos en la zona de Quirófano.

El mantenimiento integral incluye los siguientes equipos:

EQUIPO	FABRICANTE	NÚMERO DE EQUIPOS
Máquinas dispensadoras de uniformes quirúrgicos	Zuchetti Centro Sistemi	1
Máquinas de recogida de uniformes quirúrgicos	Zuchetti Centro Sistemi	1

2. SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL DE LOS EQUIPOS DE DISPENSACIÓN DE UNIFORMIDAD

- El servicio de mantenimiento integral incluye todo lo necesario para llevar a cabo el correcto mantenimiento preventivo y correctivo que permita el funcionamiento de los equipos en condiciones óptimas de uso.
- El mantenimiento de los equipos se realizará siempre teniendo en cuenta la compatibilidad con las condiciones físicas, mecánicas, eléctricas, electrónicas e informáticas del Hospital, debiéndose adaptar cualquier operación de mantenimiento a éstas.
- El adjudicatario deberá ser servicio técnico autorizado de mantenimiento del fabricante de los equipos a mantener (Zuchetti Centro Sistemi).
- El servicio de mantenimiento (preventivo y correctivo) y asistencia técnica, deberá prestarse siempre en castellano y al menos de lunes a viernes de 08:30 a 18:00 horas.
- El adjudicatario facilitará una dirección de correo electrónico, así como un número de teléfono para la comunicación y atención telefónica de incidencias (número de teléfono de España y atención en castellano).
- El mantenimiento integral objeto del contrato incluirá:
 - El mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos, incluyendo todas las actuaciones electrónicas, eléctricas, informáticas (software y hardware) y mecánicas que sean necesarias para el correcto funcionamiento de los equipos.
 - Asistencia presencial preferente.
 - Asistencia y ayuda telefónica.
 - Garantía de 24 meses en recambios, incluye mantenimiento de software (se excluye actos vandálicos o mal uso).
 - Garantía de 3 meses en reparaciones.



- Stock permanente en las instalaciones del adjudicatario de los recambios más utilizados. El almacenamiento del stock será sin coste para el Hospital, facturándose únicamente los utilizados en las reparaciones.
- Actualizaciones de software (presencial o en tele asistencia según necesidades) en el supuesto de mejoras por parte del servicio técnico o el fabricante de los equipos. Cualquier actualización incluirá la propiedad y licencia de por vida a favor del Hospital.
- La mano de obra, desplazamiento, equipos y sistemas necesarios para la realización de los trabajos.
- El mantenimiento del software de los equipos a mantener, bases de datos relacionadas y sus costes asociados.
- Los equipos y sistemas, aunque éstos sean accesorios y no formen parte del equipo propiamente dicho, y que están instalados en las dependencias del Hospital.

3. MANTENIMIENTO PREVENTIVO

- El listado de operaciones de mantenimiento preventivo que se detallan a continuación es un listado de mínimos. Se incorporarán al mismo los trabajos necesarios a realizar para la prevención de aquellas incidencias que se produzcan en los equipos de forma reiterada durante tres meses consecutivos.
- La periodicidad de las operaciones de mantenimiento es una periodicidad mínima. Deberá aumentarse la frecuencia en caso de incidencias reiteradas que puedan asociarse al mantenimiento preventivo.
- El adjudicatario entregará en el servicio de Lencería del Hospital justificación de los trabajos realizados.
- Las fechas de las operaciones de mantenimiento con periodicidad superior a un mes serán consensuadas con el servicio de Servicios Generales del Hospital, siendo acordadas y confirmadas con un mínimo de 10 días de antelación.
- El mantenimiento preventivo de las máquinas dispensadoras y recogedoras de uniformes quirúrgicos incluirá, al menos, las siguientes operaciones con las periodicidades mínimas indicadas:

OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD	
	DISPENSADORAS	RECOGEDORAS
Limpieza y ajuste de sensores de proximidad	Cuatrimestral	Cuatrimestral
Comprobación del correcto funcionamiento de los electroimanes	Cuatrimestral	Cuatrimestral
Comprobación ajuste de las compuertas de recogida y entrega de uniformes	Cuatrimestral	Cuatrimestral
Limpieza del ventilador de refrigeración del motor del dispensador	Cuatrimestral	-
Comprobación de las redes eléctricas y de red de datos	Cuatrimestral	Cuatrimestral
Limpieza de depósito de prendas de la máquina de ropa sucia	-	Cuatrimestral
Limpieza del ventilador expulsor de uniformes	-	Trimestral
Engrase de rodamientos	Anual	Anual
Comprobación de lectura de la antena	Cuatrimestral	Cuatrimestral
Comprobación de lectura de la tarjeta	Cuatrimestral	-



OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO	PERIODICIDAD	
	DISPENSADORAS	RECOGEDORAS
Ajuste de antenas de lectura de chips de identificación de prendas	Anual	Anual
Comprobación y ajuste de equipos auxiliares	Cuatrimestral	Cuatrimestral
Mantenimiento, actualización, revisión y actualización de software	Según necesidades	Según necesidades
Realización de copias de seguridad de datos de software y de configuración de sistema, y test de control de comprobación del correcto funcionamiento del sistema y de utilización por parte de los operadores	Anual	Anual

4. MANTENIMIENTO CORRECTIVO

- Dicho mantenimiento incluye ajustes, reparaciones, operaciones de reemplazo de piezas y partes inservibles y/o deterioradas y, en general, la realización de los trabajos necesarios para la resolución de la incidencia detectada, ya sea mecánica, eléctrica, electrónica, informática (software y hardware).
- El contrato no incluye el coste de los recambios y piezas a sustituir, que se facturarán aparte previa petición del Hospital o tras detección por parte del adjudicatario y comunicación al servicio de Mantenimiento. Dicho mantenimiento deberá ser autorizado por el Hospital de forma previa a su realización.
- Las piezas y recambios, así como los precios máximos de licitación, son las que se detallan en el anexo del presente informe. Las que no figuren en el anexo, deberán ser presupuestadas aparte y aceptadas previamente por el Hospital.

5. INCIDENCIAS DE MANTENIMIENTO.

- La comunicación de la incidencia se realizará mediante envío de correo electrónico a la empresa adjudicataria a la dirección de email facilitada o a la acordada posteriormente para la comunicación de incidencias. A efectos de plazos se entenderá que empezarán a contar una vez comunicada a incidencia a través del correo electrónico.
- El tiempo máximo para asistencia contará a partir del envío del correo electrónico por parte del personal del Hospital. El Hospital, con el ánimo de agilizar los tiempos de respuesta, podrá comunicar además por vía telefónica la notificación escrita de la incidencia.
- Los tiempos máximos para recibir asistencia y resolución se establecerán en función de la gravedad de la incidencia y que quedan reflejados en la siguiente tabla:

CONSIDERACIÓN	DESCRIPCIÓN	TIEMPO MÁX PARA ASISTENCIA DESDE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA	TIEMPO MÁX DE RESOLUCIÓN DESDE COMUNICACIÓN DE INCIDENCIA
LEVE	Incidencia que permite el funcionamiento de la máquina	24 horas	48 horas
GRAVE	Incidencia que no permite el funcionamiento de la máquina	4 horas	12 horas



6. OBLIGACIONES GENERALES DEL ADJUDICATARIO

- El adjudicatario deberá cumplir la legislación vigente en relación a los servicios a prestar.
- Todos los servicios a prestar por el adjudicatario se realizarán a su riesgo y ventura, no asumiendo el Hospital responsabilidad alguna en la realización o ejecución de los mismos.
- El adjudicatario deberá contar con todas las autorizaciones, licencias, permisos, etc. necesarios para la realización del objeto del contrato, siendo por su cuenta la obtención y el mantenimiento de las mismas.
- El adjudicatario deberá contar con todo el material y equipos necesarios para la correcta ejecución del contrato, siendo a su cargo el mantenimiento de los mismos, así como su sustitución en el caso de rotura, pérdida, hurto, etc.
- La retirada de residuos que se pueda generar como consecuencia de la prestación del servicio será por cuenta del adjudicatario, debiendo realizar y controlar la gestión de los mismos de acuerdo a la legislación vigente.
- El adjudicatario deberá disponer por su cuenta del personal necesario para la prestación de un servicio de calidad. El personal que lleve a cabo los trabajos de este contrato deberá ir correctamente identificado.
- Asumirá las sustituciones precisas de su personal para atender el servicio concertado de acuerdo con la totalidad de las condiciones expresadas en el presente PPT en caso de incapacidad, vacaciones o cualquier otro tipo de circunstancia similar
- El referido personal dependerá exclusivamente del adjudicatario y, por tanto, este tendrá todos los derechos y deberes a su calidad de empresario. Deberá tener en cuenta la legislación laboral y social sin que en ningún caso pueda exigirse por dicho personal al Hospital responsabilidad de cualquier clase como consecuencia de las obligaciones existentes entre el adjudicatario y sus trabajadores, aún en el supuesto de que los despidos o medidas que se adopten se basen en el cumplimiento o interpretación del contrato.
- El Hospital podrá solicitar al adjudicatario el cambio de personal que preste sus servicios en el mismo si considera que no cumplen las normas vigentes en el Centro, o bien por manifiesta y reiterada dejación y falta de colaboración en la prestación del servicio recomendado.

6 MEMORIA TÉCNICA DE ORGANIZACIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO

A efectos de valoración de la oferta, los licitadores deberán presentar una memoria técnica de los trabajos de mantenimiento en la que se incluirá como mínimo los siguientes puntos:

- Descripción detallada del mantenimiento preventivo a realizar en las máquinas dispensadora y recogedora de uniformes quirúrgicos, así como periodicidad de los mismos.
- Descripción de la empresa y de los principales trabajos de mantenimiento realizados.
- Relación de instalaciones y medios de los que dispone para la ejecución del contrato.
- Personal adscrito a la realización del contrato, así como la persona responsable del mismo.
- Tipo y número de recambios más utilizados a mantener de forma permanente como stock en sus instalaciones.



8. CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO PRESTADO

El Hospital llevará a cabo la supervisión, la coordinación, control e inspección de los trabajos objeto de este procedimiento, a fin de asegurarse que el mantenimiento de equipos se está realizando conforme a los pliegos reguladores del mismo y conforme a los cánones de calidad más exigentes, ejecutándose estas funciones por parte de Servicios Generales.

Los medios personales y materiales descritos por el licitador revestirán la naturaleza de COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN, previsto en el artículo 76 de la LCSP y gozarán del carácter de obligación esencial, conforme a los efectos previstos en el artículo 211 de la LCSP, siendo parte integrante del contrato que de la adjudicación de este expediente se derive.

9. PROTECCIÓN MEDIOAMBIENTAL

La empresa adjudicataria del contrato cumplirá en todo momento con la legislación medioambiental vigente relacionada con la prestación de sus servicios, no pudiendo eximirse de hacerlo por desconocimiento de la misma.

Su personal estará debidamente formado en materia de buenas prácticas ambientales, especialmente en lo que a segregación y gestión de residuos se refiere (tanto peligrosos como no peligrosos). La empresa adjudicataria deberá aportar toda la documentación que evidencie el cumplimiento de lo anteriormente especificado.

En consonancia con la política ambiental del HUPA, la empresa adjudicataria incorporará las mejores técnicas disponibles para la prevención de la contaminación y minimizará los impactos que su actividad pueda producir en el entorno, ayudando así a hacer de éste un hospital sostenible medioambientalmente. Todo daño causado por un incidente ambiental debido a una mala práctica profesional durante la prestación de sus servicios deberá ser reparado por la empresa adjudicataria.

En el Hospital Universitario Príncipe de Asturias ocupa un lugar destacado la protección del Medio Ambiente que pasa a ser un importante objetivo más allá de la propia actividad. Por este motivo, es fundamental que las empresas que ofrecen productos y/o servicios adquieran el compromiso de prevenir y reducir los impactos ambientales con una actitud responsable frente al Medio Ambiente, por lo que la empresa debe firmar el compromiso medioambiental que se adjunta en el Anexo 1 de este Pliego.

Alcalá de Henares,
Responsable de Servicios Generales

M^a Carmen Rodríguez Chico

CONFORME:
EL ADJUDICATARIO
FECHA:



ANEXO 1

COMPROMISO AMBIENTAL DE PROVEEDORES Y SUBCONTRATISTAS

Por el presente documento la empresa o entidad _____ para prestar sus servicios en el **Hospital Universitario Príncipe de Asturias**:

- Se compromete al cumplimiento de la legislación ambiental vigente, la Política Ambiental y las normas ambientales a las que el Hospital se adhiera voluntariamente, y los procedimientos e instrucciones de la Unidad de Gestión Ambiental del Hospital.
- Previamente al inicio de sus trabajos aportará a la Unidad de Gestión Ambiental una relación de los materiales y productos que va a utilizar y de los residuos que espera generar. Deberá recabar la autorización escrita de la Unidad de Gestión Ambiental para el inicio de los trabajos.
- Deberá presentar todos los registros necesarios que evidencien que la manipulación, almacenamiento y gestión de los residuos, así como los comportamientos asociados al control del ruido y de los vertidos, es correcta. Deberá recabar, como parte del cierre de los trabajos objeto del presente concurso, la firma de conformidad del Responsable de la Unidad de Gestión Ambiental.

El **Hospital Universitario Príncipe de Asturias** se reserva el derecho a solicitar al contratista evidencia sobre el cumplimiento de todos los requisitos indicados y de la adecuada formación del personal, y a repercutir al contratista el coste de reparación del daño derivado de un incidente ambiental causado por ellos.

Adicionalmente, la empresa o entidad _____ adquiere los siguientes compromisos ambientales:

- Informar de los incidentes con repercusión ambiental que tengan lugar durante su actividad.
- Segregar los residuos en origen y gestionarlos según la normativa en vigor priorizando la reutilización y el reciclado frente a la eliminación. Retirar y gestionar correctamente, por sus propios medios, los residuos generados.
- Emplear equipos con marcado CE y con el mantenimiento preventivo adecuado, manteniendo las emisiones y ruidos dentro de los límites especificados en las características técnicas y normativa.
- Establecer todas las medidas al alcance para evitar vertidos y derrames. No verter productos químicos a la red de saneamiento y cumplir las especificaciones del fabricante en relación a la dosificación y empleo de los productos. Etiquetar correctamente todos los productos químicos que maneje. Realizar los trasvases necesarios en lugares protegidos y en caso de derrame, recogerlo con absorbentes y depositarlos en contenedores adecuados notificando el incidente.
- Consumir de forma responsable el agua, la energía y los recursos que se requieran para el desarrollo de los trabajos. Apagar los equipos siempre que su funcionamiento no sea necesario.

PROVEEDOR / CONTRATISTA Nombre empresa:

Nombre firmante y firma: